



COORD. DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.
2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

MATEHUALA
Una nueva historia.

**MUNICIPIO DE MATEHUALA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° MMA/CDSM/PAV/FISM/IR-006-2021, RELATIVA A LA "PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO VILLA (TRAMO: CALLE CHIAPAS A CALLE PLAN DE GUADALUPE), COLONIA LA LAGUNITA; PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO VILLA (TRAMO: CALLE SIN NOMBRE A CALLE FUNDADORES), COLONIA LA LAGUNITA; PAVIMENTACIÓN DE CALLE PLAN DE SAN LUIS ENTRE CALLE FRANCISCO ZARCO Y CALLE FRANCISCO VILLA, COL LA LAGUNITA"

En la Ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, siendo las **10:00** horas del día **Jueves 18 de febrero de 2021**, de acuerdo con la convocatoria, relativa a la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas N° MMA/CDSM/PAV/FISM/IR-006-2021**, emitida el día 12 de febrero de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Matehuala, sita en calle Hidalgo N° 301 Norte, Colonia Ferrocarrilera, Código Postal 78710, de esta ciudad, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representaciones se asientan al final de la presente, con objeto de celebrar de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, sesión del comité para emitir el fallo correspondiente al presente procedimiento.

Después de haber efectuado la revisión sobre las proposiciones se determina que ningún participante, presenta observaciones que generen descalificación o afecten directamente su solvencia.

Se obtuvieron los siguientes montos, por lo que se procede de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí:



COORD. DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.
2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

MATEHUALA
Una nueva historia.

CONTRATISTA/PROVEEDOR	COSTO	OBSERVACIONES
REYNA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. REP. LEGAL.- ING. MIGUEL ÁNGEL REYNA CABRERA	\$3,215,750.38	
CAMINOS, TERRACERÍAS Y CONCRETOS SAN JUDAS, S.A. DE C.V. REP. LEGAL ING. AGUSTÍN ÁVILA HERNÁNDEZ	\$3,112,231.96	
COEDESSA, S.A. DE C.V. REP. LEGAL.- ING. RAFAEL ESPINOZA SÁNCHEZ	\$3,009,009.20	

PRESUPUESTO DE REFERENCIA \$3,112,330.51

DIFERENCIA DEL (+ -) 5% \$155,616.53

LIMITE SUPERIOR \$3,267,947.04

LIMITE INFERIOR \$2,956,713.99

DIFERENCIA ENTRE PROPUESTAS DEL <=3% PARA CRITERIO DE DESEMPATE \$93,369.92

1.- Como son tres participantes sujetos a evaluación se toman en cuenta las tres propuestas y se efectúa la sumatoria (**artículo 78 1er párrafo de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí**) = **\$9,336,991.54**

2.- La sumatoria resultante se divide entre tres para obtener el **presupuesto de referencia** = **\$3,112,330.51**

3.- Solo se toman en cuenta para efectos de la evaluación, aquellas propuestas que no rebasen en un cinco por ciento (ya sea por encima o por debajo) el presupuesto de referencia. Por tanto, para el caso de este procedimiento, todas las propuestas son consideradas solventes.



COORD. DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.
2018-2021

4.- El presente procedimiento, se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, de tal forma que se procederá de acuerdo a lo indicado como a continuación se muestra:

ARTÍCULO 78.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a favor de un contratista local, y si fuere más de un contratista local, a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo dentro del rango señalado en los párrafos anteriores con relación al presupuesto de referencia, en el orden de prelación.

Derivado de lo anterior, el comité de adquisiciones, servicios y obra pública municipal, representado por el **Ing. Raúl Silva Martínez**, Secretario Ejecutivo del mismo, quien preside el acto, dio lectura al dictamen de adjudicación.

La proposición que reúne las condiciones que se establecen en los **artículos 77, 78 párrafos 2° y 3°** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de San Luis Potosí**, es la presentada por:

COEDESSA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL.- ING. RAFAEL ESPINOZA SÁNCHEZ
IMPORTE DE LA PROPUESTA: **\$ 3,009,009.20** TRES MILLONES NUEVE MIL
NUEVE PESOS 20/100 M. N.

La adjudicación presente, obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente, por lo que se le cita para tal fin, en las oficinas de la **Contraloría Interna Municipal** ubicadas en la calle Celso N. Ramos N° 120 zona centro, Titular **C.P. Ma. Del Socorro Alvarado Capetillo, Contralora Interna Municipal, el día viernes 19 de febrero de 2021 en punto de las 09:00 horas** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 109, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**, al igual que los artículos **60 y 68** de su reglamento.

Este proyecto de obra se encuentra dentro de cobertura FISM AGEB-564 y se validó en la II Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, efectuada el día 11 de febrero de 2021.



COORD. DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.
2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

MATEHUALA
Una nueva historia.

El inicio tentativo de los trabajos será el día: **lunes 22 de febrero del 2021** con un plazo de ejecución de 38 (treinta y ocho) días naturales.

Siendo las **11:00** horas del día **Jueves 18 de febrero**, se da por terminada esta sesión.

Firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la misma.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL:

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA
HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

ING. RAÚL SILVA MARTÍNEZ.
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

LIC. JUAN MIGUEL SAGREDO CALDERÓN.
SECRETARIO GENERAL.
PRIMER VOCAL.

C.P. LUCINDA DÍAZ RODRÍGUEZ.
OFICIAL MAYOR.
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ.

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES.
TESORERO MUNICIPAL
TERCER VOCAL DEL COMITÉ.

MTRA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES.
REGIDOR DE HACIENDA.
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ.

C. GUILLERMO ELISEO YRIZAR TAMAYO
REGIDOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,
ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.
QUINTO VOCAL DEL COMITÉ.

LIC. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO.
1ER. SINDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
ASESOR



COORD. DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.
2018-2021

POR LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL:



ING. HUGO GALICIA CANDELARIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS

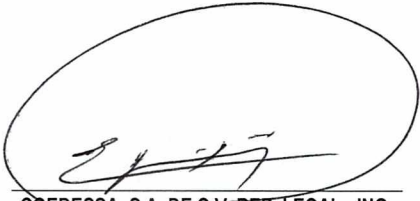
POR LOS PARTICIPANTES:



REYNA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. REP.
LEGAL.- ING. MIGUEL ÁNGEL REYNA
CABRERA



CAMINOS, TERRACERAS Y CONCRETOS SAN
JUDAS, S.A. DE C.V. REP. LEGAL ING.
AGUSTÍN ÁVILA HERNÁNDEZ



COEDESSA, S.A. DE C.V. REP. LEGAL.- ING.
RAFAEL ESPINOZA SÁNCHEZ

Las presentes firmas corresponden al Acta de Emisión del Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas N° MMA/CDSM/PAV/FISM/IR-006-2021 celebrada el día Jueves 18 de febrero de 2021.